



**REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA
AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACION DE EMPLEO: CENTRO DE
GESTIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR FENALCO – ANDI COMFENALCO CARTAGENA**

El presente reglamento constituye el fundamento jurídico para la prestación de servicios de la Agencia de Gestión y Colocación de empleo de la Caja de Compensación Familiar Fenalco – Andi Comfenalco Cartagena

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



ARTÍCULO 1º. ENTIDAD. La Corporación denominada Caja de Compensación Familiar de Fenalco – Andi COMFENALCO CARTAGENA es una Entidad Privada sin ánimo de lucro, organizada como Corporación que cumple funciones de Seguridad Social, con domicilio en la ciudad de Cartagena y NIT 8904800237, goza de personería jurídica conferida por medio de la Resolución No.0092 del día 22/02/1961; proferida por el Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO 2º. OBJETO. El presente reglamento de prestación de servicios tiene por objeto determinar las condiciones, características y calidades de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, los derechos y deberes de los usuarios que la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo denominada en adelante, **CENTRO DE GESTIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD COMFENALCO CARTAGENA** prestará a sus usuarios.

Dentro de los principales principios para la prestación del servicio público de empleo tenemos:

Eficiencia: Es la mejor utilización de los recursos disponibles en el Servicio Público de Empleo para la adecuada y oportuna prestación del servicio a trabajadores y potenciales empleadores.

Igualdad: El Servicio Público de Empleo se prestará en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Libre escogencia: Se permitirá a trabajadores y potenciales empleadores la libre selección de prestadores dentro del Servicio Público de Empleo, entre aquellos autorizados.

Integralidad: El Servicio Público de Empleo deberá comprender la atención de las diversas necesidades de los trabajadores, que le permitan superar los obstáculos que le impiden su inserción en el mercado de trabajo.

Confiabilidad: El servicio se prestará con plenas garantías a trabajadores y potenciales empleadores acerca de la oportunidad, pertinencia y calidad de los procesos que lo integran.

Enfoque diferencial: La generación de política y prestación del servicio público de empleo, atenderá las características particulares de personas y grupos poblacionales en razón de edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad o vulnerabilidad.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Comfenalco

Calidad: El Servicio Público de Empleo se prestará de manera oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua, de acuerdo con los estándares de calidad que determine la reglamentación que expida el Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO 3º. MARCO LEGAL. Los servicios de Gestión y Colocación de Empleo se prestarán con sujeción a las normas contenidas en el presente reglamento, con lo dispuesto en la Ley 1636 del 2013, por el Decreto 1072 de 2015, Decreto 1823 de 2020, Decreto 1668 de 2016, Resolución No 145 de 2017, Resolución 0334 de 2021, Resolución 3229 de 2022 y las demás normas que regulan la intermediación laboral en Colombia.

ARTÍCULO 4º. NATURALEZA. La Agencia de Gestión y Colocación de empleo Comfenalco – Cartagena, se constituyen como agencia privada no lucrativa, y se encuentra sujeta al régimen legal establecido para este tipo de agencias.

ARTÍCULO 5º. SERVICIOS. Los servicios que prestará la Agencia de Gestión y Colocación de empleo de la Caja de Compensación Familiar Fenalco-Andi Cartagena, en cada uno de sus centros de empleo (Cartagena sede bosque, sede Parqueamerica, Magangué, Mompox y Unidad móvil); a los oferentes de trabajo y a los potenciales empleadores estarán alineados de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.

De acuerdo con el artículo 3, de la resolución 3229 del 2022, los servicios básicos de gestión y colocación de empleo tienen como finalidad facilitar el encuentro entre oferta y demanda laboral, y se debe garantizar como mínimo la prestación de las siguientes actividades:

1. Servicios Básicos

- 1.1 Registro:** es la inscripción de oferentes o buscadores potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información autorizado al prestador.
- 1.2 Registro de oferentes o buscadores:** es la inscripción presencial y/o virtual del oferente o buscador, de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye el contenido mínimo de la hoja de vida de acuerdo con la normatividad vigente.
- 1.3 Registro de potenciales empleadores:** es la inscripción presencial y/o virtual del potencial empleador, de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye como mínimo: tipo de persona (natural o jurídica); razón social o nombre; número del Nit o documento de identificación; datos del representante legal (nombre y correo

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



electrónico); domicilio (ciudad, departamento y país); datos de la persona contacto (nombre, teléfono y correo electrónico).

- 1.4 Registro de vacantes:** Es la inscripción presencial y/o virtual de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye el contenido mínimo de la vacante de acuerdo con la normatividad vigente.
- 1.5 Orientación ocupacional a oferentes o buscadores:** son las acciones para conocer del oferente o buscador de empleo los conocimientos, experiencias, habilidades y otras competencias, así como sus intereses ocupacionales, motivaciones y necesidades para analizar y construir el perfil laboral, brindar información del mercado laboral y programas de empleo o asesorar la búsqueda de empleo y, según el caso, direccionar a servicios especializados autorizados.
- 1.6 Orientación a potenciales empleadores:** Son las acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar definición, registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado e inserción laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar a servicios especializados autorizados.
- 1.7 Preselección:** Permite identificar entre los oferentes o buscadores inscritos aquellos que cumplan con el perfil requerido en la vacante mediante acciones generadas por el sistema de información autorizado y/o la gestión realizada por el prestador.
- 1.8 Remisión:** Son las acciones que permiten poner a disposición del potencial empleador las hojas de vida de los oferentes o buscadores preseleccionados que cumplen con lo requerido en la vacante por medio del sistema de información autorizado. El prestador deberá implementar estrategias de retroalimentación respecto a los oferentes o buscadores remitidos.

Cabe resaltar que los servicios básicos de la Agencia de Gestión y Colocación de empleo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco-Andi Comfenalco Cartagena y Bolívar serán siempre prestados de manera **GRATUITA** para el oferente o buscador de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.4 del Decreto 1072 del 2015.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



2. Servicios Especializados

Son aquellos dirigidos a mejorar las condiciones de empleabilidad, la mitigación de barreras para el acceso y permanencia a un empleo formal, o facilitar procesos de gestión del talento humano, los cuales se clasifican en:

- 2.1 Asociados:** son aquellos servicios, diferentes a los básicos y adicionales, dirigidos al oferente o buscador que tienen como finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad o mitigar las barreras para el acceso, y permanencia a un empleo formal.
- 2.2 Adicionales:** Son aquellos servicios dirigidos a los potenciales empleadores, diferentes a los básicos y asociados, que tienen como finalidad facilitar los procesos de gestión del talento humano o mitigar las barreras para el acceso o permanencia a un empleo formal.

3. Modalidades de la prestación de los servicios

- 3.1 Presencial:** Es la prestación de servicios en espacios físicos autorizados como puntos de atención.
- 3.2 Virtual:** Es la prestación de los servicios exclusivamente por medios y/o herramientas electrónicas en los cuales no hay interacción humana entre el usuario y el prestador.
- 3.3 Mixta:** Es la prestación de un servicio o varios servicios de manera presencial y virtual, es decir, en espacios físicos autorizados como puntos de atención y/o a través de medios y/o herramientas electrónicas.

De acuerdo con la información descrita anteriormente, a continuación, detallaremos el procedimiento de cada uno de los servicios básicos antes mencionados.

En cumplimiento con la resolución 3229 del 2022 la modalidad de los servicios a prestar será Presencial.



SERVICIOS: LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR - COMFENALCO.

REGISTRO DE OFERENTES O BUSCADORES DE EMPLEO

1. EL personal de la agencia de empleo encargado del servicio de registro recibe, atiende y suministra información a los oferentes o buscadores de empleo que se acerquen a los puntos de atención.
2. Los oferentes pueden ser remitidos de las siguientes entradas:
 - Beneficiarios del programa Mecanismo de Protección al Cesante de Comfenalco Cartagena.
 - Personas en búsqueda de Empleo (desempleados o personas que quieran cambiar su trabajo actual).
3. El personal de la agencia de empleo encargado del servicio de registro manifestará a los oferentes la finalidad de la Agencia de Gestión y Colocación de empleo de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfenalco, la importancia que tiene el cumplimiento de cada proceso dentro del servicio y la ruta de empleabilidad.
4. El personal de la agencia encargado del servicio de registro recibe al oferente quien deberá presentar la información de acuerdo a la resolución 295 del 2017 y la documentación que valide la identidad del buscador de empleo.

La información mínima que se debe presentar es:

- Datos personales
 - Formación académica
 - Experiencia laboral
 - Condiciones de la oferta de la mano de obra
5. El encargado del servicio de registro diligencia los datos requeridos de la hoja de vida del usuario, en el aplicativo SISE, las cuales son:
 - **Datos personales:** fecha de nacimiento, país de nacimiento, departamento de nacimiento, municipio de nacimiento, sexo, país de residencia, departamento de residencia y municipio de residencia.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Comfenalco

- **Formación académica:** nivel educativo, título de formación académica, fecha de finalización de formación académica, país y profesión.
- **Experiencia laboral:** perfil, nombre del cargo, ocupación, país, departamento, municipio, fecha de inicio de la experiencia, fecha de finalización de la experiencia, total tiempo de experiencia laboral; Para los casos en que se cuente con más de un usuario en el servicio del SPE, el encargado deberá crear un usuario y una contraseña para cada usuario y son remitidos a los módulos de autoayuda en el cual debe tramitar sus datos a el 100% , se les suministra el enlace establecido por parte del SPE para el ingreso a la página de buscadores para que ingresen los datos de su hoja de vida.
- **Condiciones de la oferta de la mano de obra:** aspiración salarial del oferente o buscador de empleo.

Si los oferentes ya están inscritos y vienen por actualización de la hoja de vida, el personal encargado deberá verificar el registro en la plataforma y actualizar los datos a modificar.

Si el oferente atendido no cuenta con conocimiento de herramientas ofimáticas el personal encargado del área de registro apoyará con el ingreso total de la información antes mencionada para el registro de la hoja de vida.

El personal encargado realiza agentamiento de los oferentes atendidos y organiza la agenda de las psicólogas para las entrevistas de orientación ocupacional. Posteriormente el encargado de registro al asignar cita con el orientador ocupacional deberá informarle la fecha y hora al usuario y notificar que esta misma información es validada por correo que envía directamente la plataforma.

El encargado de registro dentro del agentamiento y de acuerdo con lo establecido deberá identificar dentro del sistema SISE la demarcación en agentamiento identificándolo si es un buscador universal (Agencia de Empleo) o hace parte del Mecanismo de Protección al Cesante.

El personal encargado realiza reagendamiento de los oferentes una vez el área de orientación notifica al servicio de registro la inasistencia o la cancelación por excusa del buscador de empleo, para dicho proceso.



El personal encargado una vez recepcione al buscador de empleo y este notifique al profesional encargado de registro que es cesante cotizante de cajas de compensación, el colaborador encargado verificará de acuerdo con lo establecido internamente con el área del MPC y teniendo en cuenta lo estipulado por la Sentencia C 473-2019, para la continuidad en ambos procesos.

Registrada al 100% la información laboral en el sistema de información del Servicio de Empleo, el personal encargado del área de registro suministra al oferente o buscador de empleo su usuario y contraseña de ingreso a la plataforma y la importancia de la actualización constante de su información laboral en dicho sistema.

Procedimiento para la validación y acreditación de identidad del oferente al momento de realizar el registro de sus datos:

El oferente o buscador de empleo, deberá realizar las siguientes acciones para acreditar su identidad al momento de realizar el registro de sus datos.

1. Al momento de asistir al centro empleo, deberá tomar un turno de atención bajo el concepto de registro de hoja de vida, el cual permitirá registrar toda la trazabilidad de la solicitud del oferente o buscador.
2. Presentar su documento de identidad de manera física para acreditar su identidad.
3. Una vez validados los datos de identificación y al determinar que son los correctos, el oferente procederá a realizar la solicitud de registro ante el agente de atención al cliente del centro de empleo.
4. Si no cumple con el requisito de demostrar su identidad bajo la presentación de su documento físico, se le explica cuáles son los canales en los cuales él puede realizarlo con su usuario y contraseña.

El buscador u oferente podrá realizar el registro de manera autónoma a través de los siguientes pasos que se explican a continuación.

Si es un usuario nuevo y no posee usuario y contraseña, debe ingresar al siguiente link: **<https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>**
Desde allí podrá crear su usuario y contraseña única e intransferible que le permita realizar gestionar su registro y posteriores autopostulaciones a las vacantes disponibles.



Lo podrá hacer de la siguiente manera:

- a. Una vez ingresado al link:
<https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>, debe dar clic en la opción regístrese así:



- b. En el siguiente paso le desplegará la opción de registrar su correo electrónico el cual será su usuario y contraseña así:



Si usted ya se encontraba registrado y olvido su usuario y/o contraseña podrá restablecerla de la siguiente manera:
Debe ingresar al link:
<https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>
Dar clic en: olvide mi usuario y/ clave

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



El sistema le solicitará su correo electrónico para realizar el restablecimiento de contraseña; siga los pasos.



Importante: Todas las notificaciones de modificaciones, cambios y o actualizaciones de contraseñas, datos de su hojas de vida, será enviados al correo electrónico registrado al momento de realizar el registro.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Para garantizar el uso de la información y protección de sus datos personales, el oferente o buscador deberá firmar una autorización del tratamiento de sus datos como se muestra a continuación:

Documento de tratamiento de datos personales


Comfenalco

FORMATO TEXTO AUTORIZACIÓN

Autorizo libre y voluntariamente a COMFENALCO CARTAGENA, como responsable del tratamiento de los datos, para la recolección, almacenamiento, uso, transmisión y/o transferencia de los datos personales suministrados en este formulario, con la finalidad de: (i) Realizar las actividades relacionadas con el proceso de selección tales como: ser contactado para requerir ampliación de información de su hoja de vida o para entrevista; confirmar referencias laborales, académicas, personales exámenes médicos de ingreso; pruebas psicotécnicas, realización de visitas domiciliarias, entre otras actividades relacionadas.(ii) Contactar al Titular a través de los diferentes medios de comunicación que haya suministrado. (iii) Realizar procesos de vinculación, evaluación y desvinculación laboral.(iv) Realizar el pago de nómina.(v) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos.(vi) Registro de asistencia a los eventos, capacitaciones, etc.(vii) Registro de ausentismo. (viii) Registro de accidentalidad.(ix) Generación de indicadores de gestión. (x) Implementar las políticas y estrategias laborales y organizacionales. (xi) Ejercicio de procesos disciplinarios. (xii) Realizar afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social. (xiii) Para el mantenimiento de registros internos y la administración general de sus registros por nuestra parte, que pueden incluir, por ejemplo, contabilidad y auditoría, fines administrativos y legales.(xiv) Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes. (xv) Trazabilidad y registro de actividades desarrolladas en el ejercicio de sus labores tales como, pero sin limitarse a ello; grabaciones de eventos virtuales, teleconferencias, webinars, registros de asistencia, etc.(xvi) Para llevar a cabo la debida diligencia u otras verificaciones de antecedentes sobre usted (a través de datos de listas de sanciones, restrictivas y cumplimiento, de acuerdo con la normatividad aplicable) para proteger los derechos e intereses, de la compañía y sus Titulares. (xvii) Realizar reportes de la situación financiera y estado crediticio ante las respectivas centrales de riesgos.(xviii) Transmitir la información a un tercero (denominado Encargado) para el almacenamiento de la información en plataformas tecnológicas en la nube y otras actividades que contribuyan con el desarrollo de la operación diaria de la compañía.(xix) Realizar todas las gestiones de orden tributario, contable, fiscal y de facturación.

Como Titular de los datos tengo derecho a **conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar** la autorización, los cuales puedo ejercer a través del correo electrónico: protecciondatos@comfenalco.com, línea de atención telefónica: (605) 6938000 o en los Centros Integrales de Servicios al Cliente (CIS) que podrán ser consultados en la Política de tratamiento de datos personales (<https://www.comfenalco.com/>).

Acepto el tratamiento de datos personales

Nombres y Apellidos:	
Cedula de ciudadanía:	

Indicador SuperSubsidio

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos: C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 CIS BOSQUE: Edificio Bosque Ejecutivo CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. REGIONALES. Magangué: Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. Carmen de Bolívar: Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. CALL CENTER: (605) 693 80 00.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



REGISTRO DE POTENCIALES EMPLEADORES

Son las acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar definición, registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado e inserción laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar a servicios especializados autorizados.

El Empleador ingresará la información para su registro en el Sistema Informático utilizando el link determinado por la Agencia de Empleo: <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/homeempresa.aspx>, de igual manera también lo podrá realizar a través de los Gestores Empresariales que la Agencia de Empleo dispone para el asesoramiento y atención del proceso, para la validación de la información del empleador la misma plataforma verifica la confiabilidad de los datos registrado en el momento de ingresar el Nit o número de identificación, de igual manera se solicita el Rut, cámara de comercio y fotocopia de la cedula o certificado del representante legal, cuando la empresa es natural o jurídica.

Para un proceso asertivo, eficiente y eficaz en el registro y fidelización de los demandantes, se implementa el siguiente procedimiento:

Acercamiento a los empleadores: El acercamiento con los potenciales empleadores se realizará con el área de Recursos Humanos o persona encargada, para dirigir la información de nuestra misión y servicio como Agencia de empleo y convenir una cita posterior. Esto se puede realizar por contacto telefónico o vía correo electrónico, teniendo este último el anexo de nuestro portafolio de servicio, una vez confirmada la cita por cualquiera de los medios establecido se procede a la visita.

Contacto Personal: El Gestor Empresarial se dirigirá a la empresa para mostrar el portafolio de servicio, aclarar dudas e inquietudes sobre la información transmitida y la recepción de vacantes.

Seguimiento: Realización semanal de seguimiento y contacto por los diferentes medios estipulados anteriormente, para la fidelización y acompañamiento de nuestros procesos con las empresas que están vinculadas a nuestro Agencia de empleo.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Inscripción De Empresas: En la actualidad la **AGENCIA DE GESTION Y COLOCACION COMFENALCO CARTAGENA y BOLIVAR.** Realiza este procedimiento de manera Presencial.

Registro de potenciales empleadores.

1. El gestor empresarial efectúa la búsqueda de demandantes por medio de sus bases de datos de las empresas afiliadas a la Caja.
2. El gestor empresarial atiende a los potenciales empleadores que se acercan al punto solicitando los servicios de la agencia y visita a las empresas interesadas en utilizar el servicio con el fin de ampliar información respecto a la inscripción de su empresa en la agencia de empleo y manejo de la plataforma del Servicio Público de Empleo.
3. El gestor empresarial lleva a cabo eventos de manera periódica con las empresas afiliadas a la Caja con el fin de invitarles y motivarles a que se inscriban a la agencia de empleo, toda vez que este es un servicio sin ningún costo.
4. El gestor empresarial realiza el registro del potencial empleador jurídico o persona natural en la plataforma SISE por medio del link: <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/homeempresa.aspx>, se valida en la página del RUES donde se ratifica que está legalmente constituida
5. Para registra a la empresa en el aplicativo SISE El gestor empresarial solicita la siguiente información: tipo de persona (natural-jurídica); razón social o nombre; número del NIT o documento de identificación, datos del representante legal (nombre y correo electrónico); domicilio (ciudad, departamento y país); datos de la persona contacto (nombre, teléfonos y correo electrónico). El gestor empresarial manifiesta al potencial empleador la solicitud de autorización para el tratamiento de datos personales que se encuentra en el aplicativo de SISE.
6. En caso de que la empresa se encuentre registrada en el aplicativo SISE el gestor empresarial verificará y actualizará la información.
7. El gestor empresarial notifica al potencial empleador mediante correo electrónico el no registro en la plataforma de Servicio de Empleo en caso de que este no cumpla con los requisitos solicitados para la inscripción o falta de documentación.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Procedimiento de información y asignación de credenciales de usuario y contraseña al potencial empleador

A. El potencial empleador solicita la creación de la empresa en la plataforma SISE, anexando formato de solicitud de registro de la empresa, en el cual debe suministrar el correo y nombre del contacto que será el administrador de la cuenta.

B. Una vez diligencia la información por parte del prestador, la plataforma, le enviará una notificación al correo electrónico del potencial empleador indicando: usuario y contraseña, luego de esto el empleador podrá acceder a todos los trámites aprobados para su fin en la plataforma.

Procedimiento cuando un potencial empleador no es aprobado

- a. Si un empleador no es aprobado por el prestador, se le notificará a través de correo electrónico las causal de la no aprobación que podrán ser alguna de las siguientes:
 - La empresa no presenta documentación.
 - Documentación presentada por la empresa no corresponde con el registro.
 - La empresa desistió de la solicitud.
 - Rechazo por duplicidad de empresa.
- b. Las notificaciones se realizarán a través del correo electrónico y en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la solicitud del potencial empleador.



REGISTRO Y PUBLICACION DE VACANTES

Es la inscripción presencial de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye el contenido mínimo de la vacante de acuerdo con la normatividad vigente.

El potencial empleador registrará la información completa de sus vacantes y bajo las medidas que defina la Agencia de Empleo, en el Sistema Informático utilizando el link determinado por la misma: <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/homeempresa.aspx>; igualmente lo podrá realizar a través de los Gestores Empresariales que la Agencia de Empleo dispone para el asesoramiento y atención del proceso.

Lo anterior se soporta en la Resolución 2047 del 2021 en su artículo No. 2: “Los empleadores particulares deben registrar sus vacantes en el servicio público de empleo, a través de cualquier prestador autorizado. Cuando la publicación se realice a través de medios distintos, la obligación no se considerará cumplida una vez registrada la vacante por parte del empleador el prestador del Servicio Público de Empleo verificara la información entregada y, en caso de cumplir con los estándares jurídicos mínimos la publicara dentro de los dos(2) días hábiles siguientes; “Parágrafo: Los empleadores son autónomos para la selección del talento humano necesario para cubrir sus vacantes, para lo cual tendrán en cuenta como opciones los oferentes preseleccionados y remitidos por los prestadores”. En el Artículo 1 de la Resolución 129 de 2015 nos indica que los empleadores deben reportar a través de cualquier prestador autorizado la información específica de su(s) vacante(s) al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes a la existencia de esta, aportando la información establecida en el Artículo 3 de la Resolución No 2605 del 2014 y desarrollada en el anexo técnico de la Resolución 129 de 2015.

La Agencia de Gestión y Colocación de empleo de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfenalco, en el servicio de registro de vacantes, cuenta con el siguiente proceso:

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



- **Asesoramiento:** Una vez realizado el registro del empleador en nuestra Agencia se procede a la fidelización, Seguimiento y Control de las empresas para la recepción de posibles vacantes o cargos que pueda presentar el demandante.
- **Recepción y Registro De Vacante:** Una vez identificado el demandante que requiere la solicitud de vacante, se procede de acuerdo a lo establecido al diligenciamiento de la solicitud, para ello se cuenta con los siguientes medios: correos electrónicos, llamadas telefónicas y la plataforma de SISE.

Procedimiento:

1. El gestor empresarial en sus visitas con los potenciales empleadores comunica y/o recuerda la obligatoriedad del registro de vacantes haciendo énfasis en el artículo 2 de la resolución 2047 del 2021.
2. El gestor empresarial recibe el registro de la vacante por parte del potencial empleador, ya sea por medio del formato de solicitud de vacante, el cual se envía mediante correo electrónico del gestor empresarial asignado o a través de la plataforma SISE utilizando el link: <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/HomeEmpresa.aspx>.
3. El gestor empresarial revisa y hace las validaciones de las vacantes por medio de link: <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/homeempresa.aspx>, teniendo presente la siguiente información: título de la vacante, descripción de la vacante, tiempo de experiencia relacionada, cantidad de vacantes, cargo, tipo de documento del empleador, número de identificación del empleador, razón social, fecha de publicación, fecha de vencimiento, nivel de estudios requeridos, profesión, salario/ingreso, departamento, municipio y sector económico. (Cuando el empleador requiera conservar la confidencialidad de su nombre o razón social y su número de identificación tributaria, registrará esta información, solicitando a su prestador no hacer públicos estos campos. Artículo 3 Resolución 2605 de 2014).
4. Una vez registrada la vacante por parte del potencial empleador, y haber sido validada, es decir que cuente con los parámetros mínimos legales y establecidos para su publicación cuenta con dos (2) días hábiles para su aprobación.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



5. El gestor empresarial luego de publicar la vacante la remisiona al Intermediador laboral con su código, quien luego de verificar si existe alguna inquietud, el Intermediador valida con el gestor o con el potencial empleador la información de la vacante.

Criterios para validar el contenido de las vacantes registradas.

Son los establecidos en la Resolución 2605 del 2014 en su artículo No.3 y que se encuentran también en la plataforma SISE en el manual de Demandantes los cuales son:

- **Título de la vacante:** Corresponde a una breve denominación del puesto de trabajo que se desea suplir.
- **Descripción de la vacante:** Es la información detallada del perfil de la vacante que se desea suplir. Incluye, entre otros aspectos, las funciones generales, las habilidades, conocimientos y destrezas requeridas.
- **Tiempo de experiencia relacionada:** Corresponde al número mínimo de meses y/o años que se requiere de experiencia, en las funciones definidas en la vacante.
- **Cantidad de vacantes:** Corresponde al número de puestos de trabajo que se desea suplir.
- **Cargo:** Corresponde a la función, ocupación u oficio a desempeñar en el lugar de trabajo.
- **Tipo de documento del empleador:** Contiene alguna de las siguientes tres opciones: 1. NIT; 2. Cédula de Ciudadanía. 3. Cédula de Extranjería.
- **Número de identificación del empleador:** Es el número único que identifica al empleador, de acuerdo con el tipo de documento señalado.
- **Razón social:** Es el nombre de la persona natural, o la persona jurídica que aparece como tal en el documento público o privado de constitución o en los documentos posteriores que la reforman.
- **Fecha de publicación:** Fecha a partir de la cual se publica la vacante.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Comfenalco

- **Fecha de vencimiento:** Corresponde a la terminación de la vigencia de la publicación de la vacante, definida por el empleador y en todo caso no superior a seis (6) meses.
- **Nivel de estudios requeridos:** La vacante debe especificar alguno de los siguientes niveles educativos: 1. Primaria; 2. Básica secundaria; 3. Media; 4. Técnico; 5. Tecnólogo; 6. Universitario; 7. Especialización; 8. Maestría; 9. Doctorado; 10. No requiere
- **Profesión:** Si la vacante requiere de una persona con educación superior, se debe especificar el título requerido.
- **Salario/ingreso:** Corresponde al valor fijado (o a convenir) con la que se remunerará al trabajador que ocupará la vacante.
- **Departamento:** Corresponde al Departamento del país donde se desarrollará la labor especificada en la vacante.
- **Municipio:** Corresponde al Municipio donde se desarrollará la labor especificada en la vacante.
- **Sector económico:** Hace referencia a la actividad económica de la empresa en la que se desempeñará el cargo.

Acciones que se desarrollan cuando una vacante no contempla la información adecuada y, por lo tanto, no es publicada.

Existen dos modalidades para realizar las acciones cuando una vacante no contempla la información adecuada y por lo tanto no es publicada. La primera se soporta en la resolución 2605 del 2014 en su artículo No. 7 que dice: "PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD EXPRESA DE NO PUBLICACIÓN DE VACANTE. El procedimiento mediante el cual el empleador hará la solicitud expresa de no publicación, se desarrollará de la siguiente manera.

1. El empleador realizará esta solicitud en el mismo momento en el que efectúe el registro de información de la vacante, ante los prestadores del Servicio Público de Empleo, con quienes haya resuelto gestionar las mismas.



2. Los prestadores del Servicio Público de Empleo recibirán los registros, pero no publicarán las vacantes que cumplan las condiciones dispuestas en el parágrafo 3o del artículo 13 del Decreto número 2852 de 2013, en concordancia con lo establecido en el artículo 6o de la presente resolución y transferirán la información del registro de vacantes al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, poniendo en conocimiento de
3. la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, aquellas que no sean objeto de publicación.”
4. La segunda modalidad es cuando el prestador por medio de su gestor empresarial contacta al potencial empleador sobre la importancia de la información completa y detallada de la vacante tal y como lo establece la Resolución 2605 del 2014 en su artículo No.3 haciendo énfasis en la descripción de la vacante con el fin de mitigar las brechas, ya que es por lo general donde se da los mayores limitantes en la no publicación de la vacante.

Condiciones para que la vacante quede publicada:

Las condiciones para que una vacante quede publicada es que en primer lugar cumplan los criterios establecidos en la Resolución 2605 del 2014 en su artículo No.3, de igual manera que se realicen las validaciones y revisiones mediante el gestor empresarial y la persona contacto del potencial empleador.

Responsable de publicación:

El responsable de la publicación de la vacante son los gestores empresariales de la Agencia de empleo en sus distintas sedes.

Tiempo en que tarda la agencia de gestión y colocación en la publicación de la vacante:

La Agencia de gestión y colocación por medio de sus gestores empresariales tiene un tiempo de un (2) día hábil para su publicación, este mismo día el gestor remite al área de intermediación por medio de correo electrónico la vacante para sus remisiones.



Control y garantías del procedimiento:

El control y la garantía del procedimiento en la publicación de la vacante del potencial empleador por parte de la Agencia mediante sus gestores empresariales se soporta en el aplicativo SISE cuando este envía de forma automática el mensaje de publicación de la vacante. Adicionalmente El gestor lleva un control de las vacantes remitidas al área de Intermediación laboral quien se pone en contacto con el potencial empleador, con el fin de Remitir los candidatos que cumplen lo contemplado en la vacante y este a su vez notifica por correo electrónico los oferentes o buscadores contratados.

ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A OFERENTES O BUSCADORES

De acuerdo con la Resolución 3229 de 2022, son las acciones para conocer del oferente o buscador de empleo los conocimientos, experiencias, habilidades y otras competencias, así como sus intereses ocupacionales motivaciones y necesidades para analizar y construir el perfil laboral, brindar información del mercado laboral y programas de empleo o asesorar la búsqueda.

El proceso de orientación ocupacional a oferente o buscadores de empleo, se llevará a cabo de acuerdo a lo descrito en el artículo 6 LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN del presente documento.

En la orientación ocupacional se desarrollan las siguientes actividades:

Aplicación de Prueba Psicotécnica: Agendada la entrevista, el orientador ocupacional procede a enviar la prueba psicotécnica por correo electrónico con la finalidad de identificar rasgos de personalidad y competencia, y así lograr un perfilamiento del oferente.

Entrevista Individual:

El oferente asistirá a los encuentros de orientación ocupacional de forma presencial o asistidas (herramientas de Google Meet y llamadas telefónicas) en el lugar definido mediante la notificación enviada por el área de registro.

El orientador laboral realiza la entrevista de orientación ocupacional de manera individual, cada entrevista tendrá una duración de 45 minutos, teniendo en cuenta la **Evaluación Psicotécnica -Prueba DISC THT** preguntas de competencias permitido Identificar y evaluar a los candidatos por sus habilidades, conocimientos y valores que van más allá de su propio currículum y a su vez permite mejorar sus competencias para una mejor reinserción la mercado laboral.



El orientador laboral evaluará la asistencia del usuario en la plataforma SISE y registrará las observaciones identificadas en el desarrollo de la entrevista.

Al finalizar la entrevista el orientador laboral envía al correo electrónico los instructivos de actualización de hoja de vida y como postularse a las vacantes.

Direccionamiento a talleres ocupacionales: de acuerdo a lo identificado en la entrevista el orientador laboral remite al buscador al taller ocupacional especificando la competencia que busca fortalecer, el proceso se divide en 3 partes la previa (planificación), el registro (plataforma) y evaluación (seguimiento del proceso) realizándolo de la siguiente manera, esto cuando ya se vaya a llevar a cabo el proceso del taller:

- **Previo:** planificar, organizar y desarrollar los talleres respectivos. Alistar las condiciones logísticas para dictar el taller (checklist). Identificar la modalidad de desarrollo del taller. Creación y construcción de los instrumentos relativos a cada taller. Revisión de las hojas de vida de los participantes a través de la plataforma informática.
- **Registro:** se ingresa a la plataforma SISE colocando usuario y contraseña, luego le da clic en el link Orientación Y Capacitación



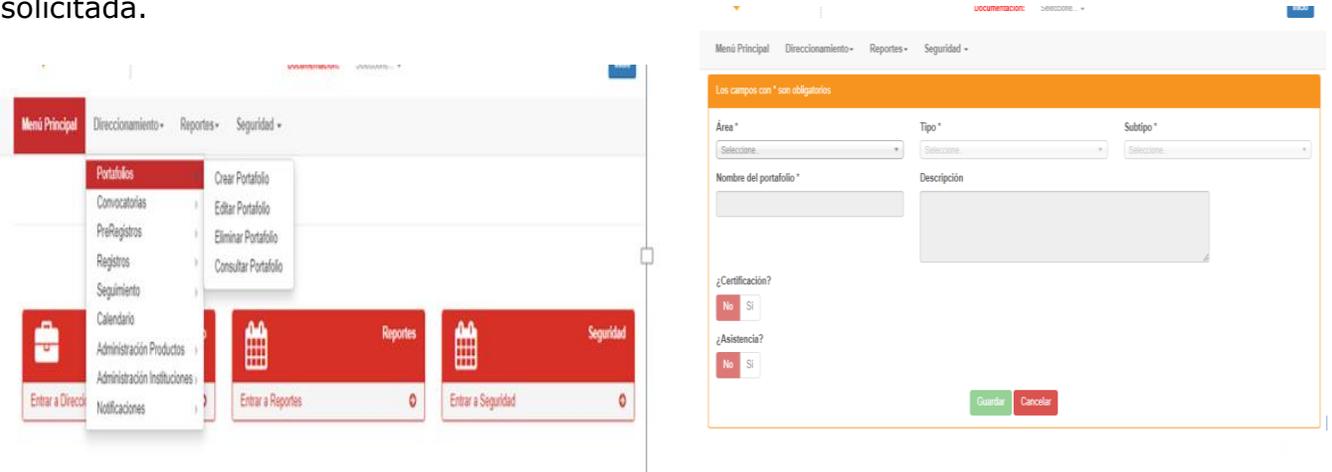
CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Módulo de direccionamiento, y luego se procede al concepto direccionamiento nuevamente



Se elige el nombre portafolio, se crea portafolio diligenciando la información solicitada.



Se guarda y se procede al siguiente paso que es convocatoria, se crea convocatoria, se guarda la información registrada.

CARTAGENA. Principal: Zaragoza Diagonal 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Menú Principal | Dirección | Reportes | Seguridad

Crear Convocatoria

Portafolios
Convocatorias
 PreRegistros
 Registros
 Seguimiento
 Calendario
 Administración Productos
 Administración Instituciones
 Notificaciones

Crear Convocatoria
 Editar Convocatoria
 Eliminar Convocatoria
 Consultar Convocatoria
 Copiar Convocatoria

Los campos con *

Área *
 Tipo *
 Subtipo *

Nombre del portafolio *
 Descripción

¿Certificación?
 No Si

¿Asistencia?
 No Si

Menú Principal | Dirección | Reportes | Seguridad

Crear Convocatoria

Seleccionar área, tipo y subtipo

Área: [Selección] Tipo: [Selección] Subtipo: [Selección]

Listado Portafolio

Mostrar 10 registros

Área	Tipo	Subtipo	Horas	Nombre portafolio	Acciones
No se encontraron resultados					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros
 Primero Anterior Siguiente Último

Buscar: []

Se va al paso de pre registro allí se carga el personal que va hacer invitado al taller y luego en el último paso registro las personas que asistirán al taller, la convocatoria queda registrada en la plataforma de SISE.

Menú Principal | Dirección | Reportes | Seguridad

PreRegistros

Portafolios
 Convocatorias
PreRegistros
 Registros
 Seguimiento
 Calendario
 Administración Productos
 Administración Instituciones
 Notificaciones

Crear Preregistro
 Editar Preregistro
 Consultar Preregistro
 Eliminar Preregistro

Área *
 Tipo *
 Subtipo *

Listado Portafolio

Mostrar 10 registros

Área	Tipo	Subtipo	Horas	Nombre portafolio	Acciones
No se encontraron resultados					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros
 Primero Anterior Siguiente Último

Buscar: []

Menú Principal | Dirección | Reportes | Seguridad

Detalles preregistro

Información Portafolio

Área del portafolio: [Selección] Tipo del portafolio: [Selección]
 Subtipo del portafolio: [Selección] Nombre del portafolio: [Selección]
 Taller: [Selección]

Listado personas preregistradas

Mostrar 10 registros

Fecha Preregistro	Tipo Documento	Numero Documento	Nombre y apellido	Observaciones	Acciones
16/06/2017	CC	3319-1143	EMILSE COTEGA JULIO		Ver
16/06/2017	CC	7300250	JAVIER ALBERTO GONZALEZ PINEDO		Ver
16/06/2017	CC	4568343	YAGNERA DEL CARMEN LUCANA TORRESAN		Ver
16/06/2017	CC	12433037	JESUS EDUARDO MONTEROSSA SOLÓ		Ver
16/06/2017	CC	4568347	IRMA ROSA GOMEZ VASQUEZ		Ver
16/06/2017	CC	454-4882	DOLORES MARTA ROMERO ANGULO		Ver
16/06/2017	CC	4548315	MARITZA CELIA GARCIA RAMOS		Ver
16/06/2017	CC	33038056	MIRTHA DEL SOCORRO HERRERA AMBRIL		Ver
16/06/2017	CC	33073076	CENELIA ANTONIA MOJALES CASTRO		Ver
16/06/2017	CC	6-198346	ELVIN LUIS GOMEZ		Ver

Registros: 1 de 10 Total: 10 registros
 Primero Anterior [] Siguiente Último

Buscar personal: []

Menú Principal | Dirección | Reportes | Seguridad

Consultar Convocatoria

Seleccionar área, tipo y subtipo

Área: [Selección] Tipo: [Selección] Subtipo: [Selección]

Listado Convocatorias

Mostrar 10 registros

Nombre Portafolio	Nombre convocatoria	Estado	Cupos Disponibles	Acciones
MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE	MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE	En curso	200-12	Ver
SERVICIO AL CLIENTE	SERVICIO AL CLIENTE	En inscripción	450-0	Ver
TIPS ENTREVISTA LABORAL B	TIPS DE ENTREVISTA B	En curso	450-0	Ver
MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS E ENTREVISTA LABORAL A HABILIDADES E INTERES	MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS DE ENTREVISTA	Completada	450-0	Ver
TIPS ENTREVISTA LABORAL	TIPS ENTREVISTA LABORAL	Completada	210-0	Ver
MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	En inscripción	100-0	Ver
TALLER MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	TALLER MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	En inscripción	200-0	Ver
MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	Completada	200-0	Ver
MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	Completada	100-0	Ver
TALLER MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	TALLER MANEJO DE LA PLATAFORMA SRE TIPS ENTREVISTA LABORAL B	Completada	200-0	Ver

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros
 Primero Anterior [] Siguiente Último

Buscar: []

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



- **Evaluación:** una vez finalizado el taller se procede a calificar la asistencia en la plataforma SISE, para ello se ingresa al módulo direccionamiento opción seguimiento y luego clic en evaluación, se realiza la valoración de cada persona invitada calificando su asistencia, registrar la observación y guardar, este proceso quedará en la ruta de empleabilidad del usuario en la plataforma.
- **Talleres de orientación grupal:** son los que se ejecutan de manera presencial y está dirigido para toda nuestra población atendida, con el objetivo de brindar herramientas que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad; donde se potencializa el manejo de la plataforma del servicio de empleo, actualización de la hoja de vida, procesos de auto postulación a las vacantes de la agencia:

Los aspectos y temáticas abordadas en los talleres son:

- Como crear nuestra hoja de vida.
- Como registrar nuestra hoja de vida en el portal del Servicio Público de Empleo, igualmente como postularse a las diferentes vacantes.
- Como presentar una entrevista laboral, identificando nuestras fortalezas y debilidades.

Abordamos competencias como:

- Gestión del Cambio
- Innovación
- Liderazgo

Trabajamos en el desarrollo de las siguientes habilidades:

- Habilidades Cognitivas
- Habilidades Interpersonales y Comunicativas
- Habilidades Gerenciales

Preparación para presentar los diferentes métodos de Evaluación como:

- Método Evaluación 360°
 - Assesment Center
- THT

Los cuales se llevan a cabo semanalmente en una intensidad horaria de dos horas, estos talleres se registran en la plataforma de SPE.



SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Posterior a todo lo mencionado el orientador deberá llevar un seguimiento de sus procesos de la siguiente manera:

- **Seguimiento Direccionamiento:** Llevar a cabo el seguimiento de los direccionamientos (taller) realizados a los buscadores de empleo referente a los servicios brindados.
- **Seguimiento de procesos:** El orientador deberá ingresar en sus plataformas autorizadas las observaciones destacadas durante la entrevista de los buscadores con el fin de observar y llevar su PDI.
- **Evidencia de Talleres:** Realizado un taller ocupacional el orientador realizará el informe pertinente soportándolo con acta del taller, registro de asistencia y fotografías, teniendo en cuenta la modalidad en que la realizó.
- **Evidencia De Ferias:** Realizada una feria de empleabilidad el orientador deberá evidenciar con el informe, registro de asistencia y soporte fotográfico el evento realizado.
- **Envío de encuestas:** teniendo en cuenta el proceso realizado y la modalidad de atención, se envía o presenta al buscador la encuesta de satisfacción para su realización. Lo que nos permitirá evaluar el proceso y el grado de satisfacción de los usuarios frente al proceso.
- **Informes:** El Orientador deberá realizar sus informes de gestión, reportando las estadísticas del mes generadas por cada indicador que mide el proceso y compararlo con lo que reporta el sistema de SISE. Analizando el agendamiento vs orientados y así determinar el alcance de la meta proyectada.

ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A POTENCIALES EMPLEADORES

Son las acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar definición, registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado e inserción laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar a servicios especializados autorizados.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



1. El gestor empresarial recibe la solicitud de información por parte del empleador. Realiza Entrevista (Visita de orientación y/o análisis del entorno laboral al empleador El gestor empresarial realiza llamada a la empresa para agendar la visita de acuerdo con la disponibilidad. El gestor empresarial realiza entrevista de orientación y/o análisis del entorno laboral al empleador con el fin de identificar aspectos como perfiles que mayor demanda tiene la empresa, rotación de los puestos de trabajo solicitados, conocer los pasos del proceso de selección de la empresa.
2. El gestor empresarial realiza presentación del portafolio de servicios de la agencia, socializa los servicios básicos, los beneficios y gratuidad del servicio, así mismo, muestra la presentación de pruebas psicotécnicas y el uso para cada uno de los perfiles que requiera la empresa. El gestor empresarial brinda asesoría para la definición y registro de vacantes y muestra hoja de ruta de servicios al empleador. Comparte estudios de mercado con el fin que la empresa conozca cómo están siendo los perfiles de mayor contratación y las condiciones. Se realiza la invitación a las actividades grupales sobre el mercado laboral, inclusión laboral, modalidades de contratación, beneficios tributarios, entre otras temáticas.

PRESELECCION

El prestador utilizará la siguiente URL, para la gestión de preselección de oferentes o buscadores:

<https://prestadores.serviciodeempleo.gov.co/HomeAgencia.asp>

x

La preselección permite identificar entre los oferentes o buscadores inscritos aquellos que cumplan con el perfil requerido en la vacante mediante acciones generadas por el sistema de información autorizado y/o la gestión realizada por el prestador.

Para este proceso la Agencia de Empleo por medio del personal encargado analizara los requisitos de las vacantes solicitadas por los potenciales empleadores y evaluara mediante las herramientas asignadas para el proceso, la revisión de la hoja de vida, conocimiento, competencias y habilidades, para identificar el grado de adecuación del perfil del candidato a las necesidades de los potenciales empleadores, de igual manera cuando existen dudas sobre los requerimiento o perfil solicitado el intermediador laboral se contactara con el potencial empleador para la resolución de la

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



misma, permitiendo el cierre de brechas que se pudo identificar en la vacante.

Criterios evaluados para proceso de preselección:

Nivel educativo: se verifica que el buscador cumpla con nivel educativo solicitado por el potencial empleador en la vacante.

Tiempo de experiencia: se verifica que el buscador cumpla con el tiempo de experiencia solicitado en la vacante.

Municipio de residencia: se verifica si el buscador reside en el municipio solicitado por el potencial empleador.

Posibilidad de traslado: en caso que no se verifica si el buscador tiene posibilidad de traslado y cumple con los criterios antes mencionados.

Intereses ocupacionales: se verifica que los intereses por el buscador se relacionen con los registrados en la vacante.

Disponibilidad: se verifica la disponibilidad del buscador de empleo.

Cursos: se verifica si el buscado de empleo cumple con algún curso específico solicitado por el potencial empleador en caso de que este sea un requisito obligatorio.

Atención al Potencial Empleador

1. El intermediador laboral identifica la necesidad del empleador.
2. El intermediador laboral informa al potencial empleador la normatividad y el sistema de información con el cual trabajamos las Agencias de Gestión y Colocación.
3. El intermediador laboral orienta y asesora al potencial empleador en los servicios prestados por el área de preselección y remisión.
4. El intermediador laboral informa al empleador los lineamientos impartidos por el Servicio de Empleo enfocadas al cierre de brechas e inclusión laboral a población vulnerable.



5. El intermediador laboral le informa al empleador el proceso completo de preselección que consta de entrevista presencial, aplicación de prueba psicotécnica e informe detallado del área, y se realiza cuando el potencial empleador lo solicita.
6. El intermediador laboral informa al potencial empleador los detalles del proceso de intermediación laboral como: en cuantos días serán enviados los perfiles laborales, criterios de remisión y los diferentes canales por los que se suministra la información.
7. El intermediador laboral le informa al potencial empleador la importancia de la retroalimentación de los procesos gestionados por la agencia este puede ser por medio de correos electrónicos o llamadas.
8. El intermediador laboral pregunta al potencial empleador si tiene alguna duda sobre el proceso de preselección y remisión.
9. El intermediador laboral debe estar dispuesto a responder cualquier inquietud presentada por el potencial empleador antes, durante y después del proceso.
10. El intermediador laboral debe informar al potencial empleador que el proceso de preselección de la vacante se puede extender hasta 15 días hábiles en caso que el perfil no se encuentre dentro de los registrados en la plataforma de Servicio de Empleo.

Atención al Buscador de Empleo

1. El intermediador laboral identifica la necesidad o inquietud del buscador de empleo.
2. El intermediador laboral verifica si el buscador de empleo se encuentra registrado en el aplicativo SISE.



3. El intermediador laboral informa al buscador sobre el uso y tratamiento de la información personal registrada según la Ley 1581 de 2012 y reglamentada por el decreto 1377 de 2013 la cual acepta de forma voluntaria al realizar el registro en la plataforma de servicio de empleo.
4. El intermediador laboral verifica si el buscador de empleo cuenta con orientación laboral.
5. El intermediador laboral valida la información registrada por el buscador de empleo en su hoja de vida del aplicativo SISE.
6. El intermediador laboral asesora al buscador de empleo en la búsqueda de vacantes que se ajusten a su perfil laboral.
7. El intermediador laboral asesora sobre sus intereses laborales y realiza una retroalimentación al buscador de empleo en caso de que su perfil laboral no aplique a la vacante deseada.
8. El intermediador laboral postula al buscador de empleo a las vacantes que se ajusten a su perfil y este se encuentre interesado.

Actividades para el desarrollo de la prestación del servicio:

- **Reclutamiento del perfil:** el intermediador laboral realiza a través del simulador de SISE (este se encuentra en el módulo de intermediación laboral en la plataforma SISE), alianzas estratégicas con las diferentes instituciones educativas y fundaciones en otras, se procede a reclutar las hojas de vida de los posibles candidatos idóneos.
- **Estudios de hojas de vida:** el intermediador laboral procede a revisar y estudiar las hojas de vida de los posibles candidatos a participar en procesos de preselección.
- **Contactos con usuarios:** el intermediador laboral realiza contacto con el oferente para informarle sobre la vacante en gestión, su disposición para participar y autorización para envío de hojas de vida, este puede ser por medio de correo o llamadas.



- **Entrevista de preselección:** el intermediador laboral convoca a los candidatos opcionados solo si el empleador solicita informe y el proceso completo, con el fin de evaluar e identificar sus características, fortalezas, debilidades y motivaciones respecto a la vacante en gestión, (espacio propio para brindar información y orientación), estas entrevistas pueden ser grupales o individuales depende del proceso y la disponibilidad del intermediador, se registra directamente en el formato informe al empleador junto con los resultados de la prueba.
- **Aplicación de pruebas:** el intermediador laboral luego de la entrevista, aplica las pruebas psicotécnicas dependiendo de la formación académica y los requisitos de la vacante.
- **Comparación de resultados:** el intermediador laboral luego de realizada la entrevista y la prueba procede a comparar ambos resultados para tener más certeza en la preselección y garantizar el cumplimiento del perfil requerido.
- **Escogencia de los perfiles idóneos:** el intermediador laboral luego de la entrevista y evaluación de pruebas, preselecciona los perfiles más idóneos y envía a los correos suministrados por la empresa de la persona que solicita con su respectivo informe (Formato informe al empleador) y hojas de vida de la plataforma SISE.
- **Verificación de candidatos en SISE:** el intermediador laboral identifica que todos los candidatos preseleccionado se encuentren debidamente registrados en el servicio de empleo con sus hojas actualizada al 100% para que permita realizar el proceso de Matching (Remisión y Colocación en la plataforma).
- **Confirmar recibido de los postulantes:** el intermediador laboral simultaneo al envío de hoja de vida solicita confirmación de recibido por parte de la empresa solicitante esta puede ser vía correo o teléfono, para asegurarnos el recibido de las hojas de vida.
- **Remisión en el aplicativo SISE:** el intermediador laboral luego de realizado el proceso de preselección de los perfiles y enviado las hojas de vida de los candidatos idóneos, se procede realizar la remisión de los oferentes en la plataforma para dejar el registro y realizar el seguimiento a este indicador.
- **Seguimiento de la vacante:** el intermediador laboral luego de enviados los perfiles y remitidos por la plataforma de SISE se estipula 30 días para revisar la retroalimentación de los procesos remitidos, esta se ejecuta y registra en la misma plataforma SISE para que el oferente pueda revisar desde su usuario el estado de su proceso.



Actividades para el desarrollo de las vacantes y oferentes:

1. Las vacantes se gestionan día a día por la plataforma de SISE teniendo en cuenta la fecha de entrega al área y la fecha del envío de las hojas de vida estipulado en la plataforma que son 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación.
2. Oferentes postulados que cumplen con el perfil: las hojas de vida son verificadas en la plataforma de Servicio de Empleo y remitidas por esta misma para ser verificadas por el potencial empleador en el sistema de información SISE.
3. Oferentes postulados que no cumplen con el perfil: luego de revisada cada una de las hojas de vida e identificado que no se ajustan al perfil se procede a no seleccionar en el sistema y escoger la opción que se ajusta al criterio del no cumplimiento del perfil, el buscador puede realizar seguimiento a su candidatura por medio del sistema de información SISE.
4. Oferentes que cumplen con el perfil y no se postularon: estos se identifican por medio del Matching del módulo de intermediación, luego de realizada la gestión de los oferentes que se ajustan al perfil solicitado para la vacante por medio de las herramientas que ofrece el sistema de información SISE, se remite al candidato y se procede a realizar contacto telefónico o por correo sobre la vacante en gestión, su interés y disponibilidad para que su hoja de vida continúe en el proceso, en caso de que el candidato desista de participar en el proceso de preselección y remisión por parte de la agencia se procede a no seleccionar y señalar la razón por la cual el candidato no acepto su participación en el proceso.
5. Este proceso se controla por medio de la plataforma de Servicio de Empleo donde queda registrada y evidenciada la gestión de los procedimientos mencionados.



REMISIÓN

Son las acciones que permiten poner a disposición del potencial empleador las hojas de vida de los oferentes o buscadores preseleccionados que cumplan con lo requerido en la vacante por medio del sistema de información autorizado. El prestador deberá implementar estrategias de retroalimentación respecto a los oferentes o buscadores remitidos.

Para este proceso la Agencia de Empleo por medio del personal asignado y realizado la evaluación y preselección de los buscadores remisionará a los potenciales empleadores las hojas de vida a través de la plataforma SISE, el cual el empleador puede acceder por medio del siguiente link: <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/HomeEmpresa.aspx>.

Para su revisión y posterior selección del personal idóneo para su organización.

Los canales de comunicación tanto de los potenciales empleadores como del área de intermediación laboral son los correos electrónicos y la plataforma de SISE donde se evidencia la gestión y seguimiento del proceso, las solicitudes enviadas por el potencial empleador se debe dar respuesta en un máximo de 5 días hábiles para él envío de los candidatos preseleccionados, el responsable del proceso es el intermediador laboral. El control y evidencia se gestiona desde la misma herramienta.

Estrategias de seguimiento y retroalimentación:

- Por medio de correo electrónico se solicita a la empresa al cierre del mes gestionado la retroalimentación de la vacante y realizar el respectivo cierre del proceso en la plataforma SISE.
- Por medio de la retroalimentación realizar la colocación del personal contratado por parte de la empresa remitido por la agencia.
- Seguimiento de indicadores mensual por medio del detallado total de la plataforma SISE.



SECTOR HIDROCARBURO

Según los lineamientos establecidos en el Decreto 1668 de 2016, la resolución 145 de 2017 y la resolución 334 de 2021 que modifica parcialmente la resolución 145 de 2017 establece que:

Decreto 1668 de 2017:

- Objeto. La presente sección tiene por objeto establecer medidas especiales con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de mano de obra local en los municipios en los que se desarrollen proyectos de exploración producción de hidrocarburos.
- Alcance. Las medidas previstas en la presente sección aplicarán en todos los municipios donde se desarrollen proyectos de exploración y producción de hidrocarburos y cobijarán a todos los empleadores que vinculen personal a los mismos.
- Definiciones. Para efectos de interpretar y aplicar la presente sección se establecen las siguientes definiciones:
- Proyecto de exploración y producción de hidrocarburos: todas aquellas actividades y servicios relacionados con el desarrollo de contratos celebrados con la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, o contratos de asociación suscritos con Ecopetrol S.A., para explorar o producir hidrocarburos en áreas continentales.
- Área de influencia: se entenderá como área de influencia el municipio o municipios donde se desarrolle el proyecto de exploración y producción de hidrocarburos.
- Vacante: todo puesto de trabajo no ocupado, cuyas funciones estén relacionadas con los servicios o actividades realizadas en el marco de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.
- Mano de obra local: solo se considerará como mano de obra local, sin importar el tipo de vacante al que aspire, la persona que acredite su residencia con el certificado expedido por la alcaldía municipal, de conformidad con lo previsto en el numeral 6° del literal f) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



- Mano de obra calificada: para el caso de estandarizaciones adoptadas por el Ministerio del Trabajo, serán considerados como calificados aquellos cargos que correspondan a perfiles ocupacionales que requieran para su desarrollo formación técnica, tecnológica o profesional, sin importar que el empleador valide dicho requerimiento de formación por tiempo de experiencia.
- Para el caso de perfiles no estandarizados, serán considerados como calificados aquellos cargos que requieran para su desarrollo formación técnica, tecnológica o profesional, sin importar que el empleador valide dicho requerimiento de formación por tiempo de experiencia.
- Priorización en la contratación de mano de obra local.
- La totalidad de la mano de obra no calificada contratada para prestar sus servicios en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, en principio, será residente en el área de influencia del proyecto de exploración y producción de hidrocarburos.
- De otra parte, si la hubiere, por lo menos el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada contratada para prestar sus servicios en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, será residente en el área de influencia del proyecto de exploración y producción de hidrocarburos.
- En los proyectos de exploración y producción de hidrocarburos que inicien con posterioridad a la entrada en vigencia de las presentes medidas, cada uno de los empleadores a que se refiere el artículo.
- Calculará las vacantes que debe proveer con mano de obra local tomando como base el número de personas que estima vincular al proyecto y con las contrataciones laborales que realice cumplirá con lo previsto en el presente artículo.
- Cuando el proyecto se encuentre en ejecución a la entrada en vigencia de las presentes medidas, los empleadores calcularán las vacantes que deben proveer con mano de obra local tomando como base el número de personas vinculadas al proyecto y con cada nueva contratación laboral cumplirán progresivamente con lo previsto en el presente artículo.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



- Proceso de priorización de mano de obra local. El proceso de priorización de contratación de mano de obra local se realizará a través de los prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo que tengan autorizada la prestación presencial en el municipio donde se desarrolle el proyecto.

La oferta de vacantes se realizará en el siguiente orden de priorización:

- En el municipio o municipios que correspondan al área de influencia del proyecto.
- En los municipios que limiten con aquel o aquellos que conforman el área de influencia del proyecto.
- En los demás municipios del departamento o departamentos donde se encuentre el área de influencia del proyecto.
- En el ámbito nacional.

Para poder avanzar del primer nivel de priorización, será necesario que los Prestadores encargados de la gestión de las vacantes certifiquen la ausencia de oferentes inscritos que cumplan el perfil requerido. Para tal efecto, se observarán las estandarizaciones ocupacionales adoptadas por el Ministerio del Trabajo.

REGISTRO DE OFERENTES O BUSCADORES (HIDROCARBURO)

El profesional encargado del servicio de registro brindará la asesoría por medio de los mecanismos no presenciales (telefónico o virtual) y apoya al oferente en el diligenciamiento de los datos requeridos de la hoja de vida del usuario, en el aplicativo SISE, las cuales son:

- **Datos personales:** Fecha de nacimiento, país de nacimiento, departamento de nacimiento, municipio de nacimiento, sexo, país de residencia, departamento de residencia y municipio de residencia.



Comfenalco

- **formación académica:** nivel educativo, título de formación académica, fecha de finalización de formación académica, país y profesión.
- **experiencia laboral:** perfil, nombre del cargo, ocupación, país, departamento, municipio, fecha de inicio de la experiencia, fecha de finalización de la experiencia, total tiempo de experiencia laboral; condiciones de la oferta de la mano de obra: Aspiración salarial.
Si el oferente ya está inscrito y desea actualizar la hoja de vida de la plataforma informática, el profesional encargado deberá verificar el registro en ella y que efectivamente quede todo actualizado, durante la atención virtual una vez realizado dicho paso el oferente deberá ser remitido al proceso de orientación laboral para el inicio de su ruta de empleabilidad, en caso de que su registro este vencido se debe realizar su solicitud como inscripción de primera vez.

REGISTRO Y PUBLICACION DE VACANTES (HIDROCARBURO)

- El potencial empleador solicita la creación de la vacante en la plataforma SISE, anexando formato de solicitud de vacantes, en el cual debe suministrar el correo y nombre del contacto que será el administrador de la cuenta.
- Una vez diligencia la información por parte del prestador, la plataforma, le enviará una notificación al correo electrónico del potencial empleador indicando: usuario y contraseña, luego de esto el empleador podrá acceder a todos los trámites aprobados para su fin en la plataforma.
- La empresa realiza el registro de la vacante en la plataforma SISE, a través del link: <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/HomeEmpresa.aspx>, módulo de E & P On shore y envían un correo electrónico relacionando la información, como el código de la vacante y el número de puestos solicitados para cada cargo.



- El gestor valida en sus notificaciones el registro de la vacante y validar los siguientes:
 - a- El tipo de proyecto que en este caso sería Proyecto de Exploración On Shore, el sector que es Minero Energético, y el subsector Hidrocarburos.
 - b- El código único de vacantes deberá ser igual para todos los prestadores autorizados a los que se les requiera apoyo, con el fin de unificar las solicitudes en las estadísticas nacionales. Éste cambia por cada solicitud realizada.
 - c- Los cargos de interés deben ser como mínimo tres (3), importante que estén relacionados con la vacante solicitada para facilitar la búsqueda de los candidatos.
 - d- Verificar que el número de puestos de trabajo en SISE sean los mismos que se relacionaron en el correo por parte de la empresa.

El gestor empresarial una vez que haya validado que la vacante registrada cumple con el ordenamiento jurídico deberá publicar la vacante en un (1) día hábil.

Nota 1: Cuando la vacante corresponda a un perfil ocupacional estandarizado por el Ministerio del Trabajo, los requisitos de formación académica y tiempo de experiencia publicados deberán corresponder a los estandarizados.

Nota 2: En la publicación de la vacante se incluirá el municipio o municipios de residencia requerido por el empleador, los cuales en todo caso debe corresponder al área de influencia del proyecto.

Nota 3: El término de publicación de la vacante establecido por la empresa, no puede ser inferior a tres (3) días, ni superior a seis (6) meses. Por tanto, el tiempo será contado a partir del día hábil siguiente.

Nota 4: La vacante será gestionada por varios prestadores, para esto el empleador debe entregar un único código que fue generado previamente durante el montaje de la vacante.

Nota 5: La publicación de una vacante no podrá limitarse exclusivamente para residentes de una vereda o corregimiento.



Nota 6: Cuando el empleador, previo al vencimiento de la vacante, informe que fue cubierta con uno de los oferentes remitidos por el prestador, esta será cerrada. Lo anterior, siempre y cuando el término en que la vacante permanezca publicada no sea inferior a tres (3) días hábiles.

PRESELECCION HIDROCARBURO

CRITERIOS DE PRESELECCION PARA EL SECTOR HIDROCARBURO (ARTICULO 4 RESOLUCION 145 DEL 2017).

El prestador para realizar la preselección de buscadores en el sector hidrocarburos, deberá cumplir con los siguientes Los criterios de preselección que son los estipulados en la resolución 145 de 2017.

- Lugar de residencia: para todos los casos corresponderá al municipio o municipios señalados por el empleador al momento de registrar la vacante.
- Formación académica: para el caso de perfiles estandarizados el prestador partirá del menor requerimiento de formación previsto en la casilla "Nivel Educativo" contenida en el anexo técnico de la estandarización de perfiles.
- Experiencia laboral: para el caso de perfiles estandarizados el prestador observará el tipo y tiempo de experiencia requerido para cada perfil en el Anexo Técnico de la Resolución 2616 de 2016 del Ministerio del Trabajo. Los requerimientos de formación académica previstos en la casilla de "Experiencia Laboral" que sean inferiores a los previstos en la casilla de "Nivel Educativo", solo serán observados por el prestador cuando no se encuentren oferentes con la formación prevista en esta última casilla.
- Los cursos, competencias y conocimientos requeridos por cada perfil serán consideradas para realizar la preselección, en especial, cuando hayan varios oferentes que cumplan las condiciones anteriores.
- Cuando las plataformas permitan la postulación directa (autopostulación), los oferentes de mano de obra que hagan uso de esta funcionalidad, tendrán que ser tenidos en cuenta por el prestador al momento de realizar la preselección"

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



Al oferente se le notifica que fue preseleccionado y remitido a la vacante por medio del correo electrónico que tiene registrado en el aplicativo, este se genera al momento de realizar la remisión de la hoja de vida en el sistema de información SISE.

Canales de notificación al potencial empleador

Las hojas de vida al potencial empleador son remitidas por medio del aplicativo SISE y se le notifica por el correo electrónico registrado en la vacante la disponibilidad de las mismas en la plataforma para su gestión y proceso.

Procedimiento de información y asignación de credenciales de usuario y contraseña al potencial empleador

- A. El potencial empleador solicita la creación de la empresa en la plataforma SISE, anexando formato de solicitud de registro de la empresa, en el cual debe suministrar el correo y nombre del contacto que será el administrador de la cuenta.
- B. Una vez diligencia la información por parte del prestador, la plataforma, le enviará una notificación al correo electrónico del potencial empleador indicando: usuario y contraseña, luego de esto el empleador podrá acceder a todos los trámites aprobados para su fin en la plataforma.

REMISION HIDROCARBURO

Los criterios de remisión para el sector de hidrocarburos para la Agencia de Gestión y Colocación son los estipulados por la resolución 145 de 2017 y modificadas por la resolución 334 de 2021 la cual establece:

- El prestador realizará la remisión de oferentes de manera eficiente y oportuna dentro del término de la publicación de las vacantes. El prestador deberá remitir entre diez (10) y quince (15) candidatos para cargos calificados y entre quince (15) y veinte (20) para cargos no calificados por cada puesto de trabajo requerido por el empleador.



Comfenalco

- En caso de que el empleador requiera una nueva remisión deberá informar previamente el estado de los perfiles inicialmente enviados por el prestador. Cuando el estado corresponda a la no selección del perfil, el empleador deberá indicar las razones de no selección.
- El prestador deberá realizar como mínimo tres (3) remisiones de candidatos en las condiciones establecidas en el presente artículo. En caso de no encontrarse dentro de estas remisiones el perfil del candidato requerido por el empleador, este podrá solicitar que se remita un número mayor de oferentes de mano de obra.
- En caso de que el número de oferentes inscritos que cumplan el perfil requerido sea superior a los anteriores rangos, el prestador del Servicio Público de Empleo priorizará la remisión de aquellos que lleven un mayor tiempo desempleados y, además, podrá priorizar población vulnerable con otras barreras de inserción laboral, previa solicitud del empleador.
- El prestador del Servicio Público de Empleo, respecto de vacantes de cargos no calificados, priorizará la remisión de oferentes que residan en el área rural del municipio o los municipios que correspondan al área de influencia del proyecto, siempre y cuando existan candidatos que cumplan el perfil requerido.
- En caso de existir más de un proyecto de exploración y producción de hidrocarburos, en el municipio o los municipios que correspondan al área de influencia del proyecto, la priorización en la remisión de oferentes del área rural se realizará respecto de los oferentes que residan en las áreas donde se encuentren los proyectos, las cuales deberán ser informadas previamente por el potencial empleador.
- Respecto de la priorización de mano de obra no calificada será del 60% para el área rural y 40% para el área urbano.
- **Inexistencia de oferentes inscritos:** Cuando el prestador, dentro del término de publicación de la vacante, no haya encontrado oferentes inscritos que cumplan con el perfil requerido, dejara constancia de dicha situación. De igual forma, cuando el empleador informe no haber seleccionado los oferentes remitidos según lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.6.2.7 de decreto 1072 del 2015, el prestador dejara constancia de dicha situación.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN. La Agencia De Gestión Y Colocación Comfenalco Cartagena y Bolívar, presenta los siguientes puntos de atención:

1. CARACTERIZACION DE PUNTOS DE ATENCION

CARTAGENA (13001)	
Punto de atención	Descripción
Tipo de punto de Atención	Centro de Empleo
Nombre de Municipio donde está Ubicado el punto de atención y/ o prestaran los servicios de gestión y colocación.	Cartagena / Bolívar
Código Divipola del Municipio	13001
Nomenclatura Urbana o URL Del punto de atención	Centro Empresarial Bosque Ejecutivo Transversal 54 #21 A 104
Número de teléfono y extensión del punto de atención	6938000
Servicio que prestan	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes • Orientación ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores • Preselección • Remisión
Correo electrónico del punto de atención	agenciadeempleos@comfenalco.com
Horario de Atención al Público del punto de atención	Lunes a Viernes: 7: 30 am – 12:00 m – 1:00 pm – 5:00 pm Sábado: 8:00 am – 12:00 pm
Nombre del Coordinador del punto	Luz Sandra Ebratt Julio
Tipo de documento de identificación del coordinador del punto	Cedula de Ciudadanía
Número de identificación del coordinador	1047395763
Email	lebratt@comfenalco.com ijimenez@comfenalco.com
Teléfono de contacto	3003810019
Número de teléfono y extensión del coordinador del punto de atención	6938000

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



CARTAGENA (13001)	
Punto de atención	Descripción
Tipo de punto de Atención	Centro de Empleo
Nombre de Municipio donde está Ubicado el punto de atención y/ o prestaran los servicios de gestión y colocación.	Cartagena / Bolívar
Código Divipola del Municipio	13001
Nomenclatura Urbana o URL Del punto de atención	Centro Empresarial Parqueamerica, Vía Mamonal Km 6
Número de teléfono y extensión del punto de atención	6938000
Servicio que prestan	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes • Orientación ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores • Preselección • Remisión
Correo electrónico del punto de atención	agenciadeempleos@comfenalco.com
Horario de Atención al Público del punto de atención	Lunes a Viernes: 7: 30 am – 12:00 m – 1:00 pm – 5:00 pm Sábado: 8:00 am – 12:00 pm
Nombre del Coordinador del punto	Luz Sandra Ebratt Julio
Tipo de documento de identificación del coordinador del punto	Cedula de Ciudadanía
Número de identificación del coordinador	1047395763
Email	lebratt@comfenalco.com jjimenez@comfenalco.com
Teléfono de contacto	3003810019
Número de teléfono y extensión del coordinador del punto de atención	6938000

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



MAGANGUE (13430)	
Punto de atención	Descripción
Tipo de punto de Atención	Centro de Empleo
Nombre de Municipio donde está Ubicado el punto de atención y/ o prestaran los servicios de gestión y colocación.	Magangué / Bolívar
Código Divipola del Municipio	13430
Nomenclatura Urbana o URL Del punto de atención	Avenida Colombia CII 16 N 13- 25
Número de teléfono y extensión del punto de atención	6938000
Servicio que prestan	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes • Orientación ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores • Preselección • Remisión
Correo electrónico del punto de atención	agenciadeempleos@comfenalco.com
Horario de Atención al Público del punto de atención	Lunes a Viernes: 7: 30 am – 12:00 m – 1:00 pm – 5:00 pm Sábado: 8:00 am – 12:00 pm
Nombre del Coordinador del punto	Luz Sandra Ebratt Julio
Tipo de documento de identificación del coordinador del punto	Cedula de Ciudadanía
Número de identificación del coordinador	1047395763
Email	lebratt@comfenalco.com jjimenez@comfenalco.com
Teléfono de contacto	3003810019
Número de teléfono y extensión del coordinador del punto de atención	6938000

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



MOMPOX (13468)	
Punto de atención	Descripción
Tipo de punto de Atención	Centro de Empleo
Nombre de Municipio donde está Ubicado el punto de atención y/ o prestaran los servicios de gestión y colocación.	Santa Cruz de MompoX / Bolívar
Código Divipola del Municipio	13468
Nomenclatura Urbana o URL Del punto de atención	Calle 19 del Moral N° 1-36
Número de teléfono y extensión del punto de atención	6938000
Servicio que prestan	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes • Orientación ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores • Preselección • Remisión
Correo electrónico del punto de atención	agenciadeempleos@comfenalco.com
Horario de Atención al Público del punto de atención	Lunes a Viernes: 7: 30 am – 12:00 m – 1:00 pm – 5:00 pm Sábado: 8:00 am – 12:00 pm
Nombre del Coordinador del punto	Luz Sandra Ebratt Julio
Tipo de documento de identificación del coordinador del punto	Cedula de Ciudadanía
Número de identificación del coordinador	1047395763
Email	lebratt@comfenalco.com jjimenez@comfenalco.com
Teléfono de contacto	3003810019
Número de teléfono y extensión del coordinador del punto de atención	6938000

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



VEHICULO	
Punto de atención	Descripción
Tipo de punto de Atención	Vehículo
Nombre de Municipio donde está Ubicado el punto de atención y/ o prestaran los servicios de gestión y colocación.	Arjona, Arroyohondo, Cicuco, Clemencia, Carmen de Bolívar, El Guamo, Mahates, Magangué, María la baja, Mompo, San Estanislao, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Talaigua, Turbaco, Turbana, Villanueva, Zambrano
Código Divipola del Municipio	13052, 13188, 13062, 13222, 13244, 13248, 13433, 13433, 13442, 13468, 13647, 13654, 13657, 13673, 13683, 13760, 13780, 13836, 13838, 13873, 13894
Nomenclatura Urbana o URL Del punto de atención	Centro Empresarial Bosque Ejecutivo Transversal 54 #21 A 104
Número de teléfono y extensión del punto de atención	6938000
Servicio que prestan	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes • Orientación ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores • Preselección • Remisión
Correo electrónico del punto de atención	agenciadeempleos@comfenalco.com
Horario de Atención al Público del punto de atención	A demanda, de acuerdo a programación
Nombre del Coordinador del punto	Luz Sandra Ebratt Julio
Tipo de documento de identificación del coordinador del punto	Cedula de Ciudadanía
Número de identificación del coordinador	1047395763
Email	lebratt@comfenalco.com ijimenez@comfenalco.com
Teléfono de contacto	3003810019
Número de teléfono y extensión del coordinador del punto de atención	6938000

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



ARTÍCULO 7º. GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS. Los servicios básicos de Gestión y Colocación de Empleo para los oferentes de trabajo (trabajadores) y demandantes de empleo (empleadores) serán prestados por la Agencia de Gestión y Colocación de empleo de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar Comfenalco en sus sedes de Cartagena sede el bosque, Paquiameica, Magangué, Mompox y Unidad móvil de forma gratuita.

ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS POTENCIALES EMPLEADORES.

1. Recibir un servicio adecuado y de calidad.
2. Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos que suministre a la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfenalco Cartagena y Bolívar.
3. Mantener actualizada la información registrada en el Servicio Público de Empleo.
4. Recibir información sobre los servicios que solicita a la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfenalco Cartagena y Bolívar.
5. Conocer las gestiones realizadas por la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfenalco Cartagena y Bolívar en desarrollo de la prestación de servicio.
6. Presentar quejas y reclamos a la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfenalco Cartagena y Bolívar y que estas sean atendidas dentro de los diez (10) días candelarios siguientes a su presentación.
7. Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfenalco Cartagena y Bolívar.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiameica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



ARTICULO 9. OBLIGACIONES DE LOS POTENCIALES EMPLEADORES.

1. Las empresas deben garantizar que sus vacantes cumplan con la normatividad vigente, en cumplimiento de los aspectos contemplados en la Resolución 2605 de 2014 del Ministerio de Trabajo y la Resolución 129 de 2015 de la Unidad del SPE, por medio de las cuales se desarrollan los lineamientos sobre el registro y publicación de vacantes.
2. Suministrar información veraz sobre las condiciones de laborales de las vacantes ofertadas.
3. Informar a la agencia de gestión y colocación cuando no esté interesado en que continúen prestándole os servicios de gestión y colación.
4. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma o en la descripción de las vacantes.
5. Retroalimentar a la agencia de empleo respecto a los oferentes.
6. Conocer y aceptar el Reglamento de Prestación de Servicios la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfenalco.

ARTÍCULO 10°. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION. La Agencia de Gestión y Colocación de Empleo COMFENALCO – CARTAGENA Sede Cartagena Bosque, Parquiamerica, Magangué, Mompox y unidad móvil, estará autorizada conforme al consentimiento informado otorgado por los oferentes y demandantes de empleo, para efectuar el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de gestión y colocación, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012.

La información aquí referida estará a disposición de los prestadores del Servicio Público de Empleo, autorizados por el Ministerio del Trabajo, para el propósito que fue otorgada y con las restricciones que establece la ley 1581 de 2012, mediante su incorporación el Sistema de Información del servicio público de Empleo.



El prestador garantizará el tratamiento de la información de los oferentes y potenciales empleadores, como se muestra a continuación:

Cuando el oferente y potencial empleador se acerque de manera presencial al punto de atención, se le solicitará el diligenciamiento y autorización del tratamiento de la información, de acuerdo al formato de autorización de datos que maneja el centro de empleo.

Si la atención es vía telefónica, y/o algún medio tecnológico, se le remitirá al correo electrónico el formato de autorización de datos para su diligenciamiento.

Toda la información será resguardada en los archivos y servidores que maneje el centro de empleo para tal fin, el cual es una carpeta digital para manejo y trámite de la información.

ARTÍCULO 11. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. El Titular de los datos personales tendrá derecho a:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento.
3. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



ARTÍCULO 12. DERECHOS DE LOS OFERENTES Y/O BUSCADORES DE EMPLEO.

1. Recibir atención adecuada y de calidad en la agencia de gestión y colocación de empleo.
2. Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de la agencia gestión y colocación de empleo, al momento de la inscripción.
3. Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales que suministre a la agencia de gestión y colocación.
4. Rectificar en la información registrada en el servicio público de empleo en cualquier momento.
5. Recibir en forma gratuita los servicios básicos de gestión y colocación de empleo.
6. Ser informado sobre los procedimientos establecidos para los servicios que solicite.
7. Presentar quejas y reclamos a la agencia de gestión y colocación y que estas sean atendidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.
8. Suministrar información veraz en el diligenciamiento del formato de hoja de vida.
9. A informar a la agencia de gestión y colocación cuando no esté interesado en que continúen prestándole os servicios de gestión y colación.

ARTÍCULO 13. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y/O BUSCADORES DE EMPLEO.

1. Suministrar información veraz en el diligenciamiento de la hoja de vida.
2. Informar a la Agencia de Gestión y Colocación Comfenalco Cartagena y Bolívar cuando no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de gestión y colocación.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



3. Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfenalco Cartagena y Bolívar.

ARTÍCULO 14. OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

1. Observar y cumplir los principios del Servicio Público de Empleo en la prestación de los servicios de gestión y colocación a los usuarios del mismo.
2. Mantener las condiciones y requisitos que posibilitaron la obtención de la autorización.
3. Tener un Reglamento de Prestación de Servicios y darlo a conocer a los usuarios.
4. Prestar los servicios básicos de gestión y colocación de forma gratuita a los trabajadores.
5. Prestar los servicios con respeto a la dignidad y el derecho a la intimidad de los oferentes y demandantes. El tratamiento de sus datos, se realizará atendiendo lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás disposiciones sobre la materia.
6. Velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil ocupacional, académico y/o profesional requerido.
7. En el desarrollo de sus actividades, en los medios de promoción y divulgación de las mismas, hacer constar la condición en que actúa, mencionando el número del acto administrativo mediante el cual fue autorizado, la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y utilizar la imagen de identificación del Servicio Público de Empleo definida por el Ministerio del Trabajo.
8. Disponer de un sistema informático para la operación y prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo. Este sistema deberá ser compatible y complementario con el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, para el suministro mensual, por medios electrónicos, de la información sobre demanda y oferta de empleo, así como del resto de actividades realizadas como agencia de colocación autorizada.

CARTAGENA. Principal: Zaragoza Cilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



9. Presentar los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de empleo realizada, en los formatos, términos, periodicidad y por los medios que establezca el Ministerio del Trabajo mediante resolución.
10. Entregar oportunamente la información que sea requerida por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
11. Cuando haya una modificación en la representación legal de la agencia de gestión y colocación, remitir a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo el certificado respectivo, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al registro de la modificación.
12. Remitir a la autoridad administrativa, las reformas estatutarias de las personas jurídicas autorizadas como prestadoras del servicio público de empleo, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su adopción.
13. Solicitar autorización para la prestación de servicios en lugares distintos a los inicialmente autorizados.

ARTICULO 15. ACTOS PROHIBIDOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO.

1. Efectuar la prestación de los servicios contraviniendo lo dispuesto en el presente capítulo o a lo establecido en el Reglamento de Prestación de Servicios.
2. Cobrar a los usuarios de servicios de empleo tarifas discriminatorias o sumas diferentes a las incorporadas en el Reglamento.
3. Cobrar por los servicios que deben prestar de forma gratuita.
4. Ejercer cualquiera de las acciones contempladas en el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo.
5. Ofrecer condiciones de empleo falsas o engañosas o que no cumplan los estándares jurídicos mínimos.
6. Prestar servicios de colocación para trabajos en el exterior sin contar con la autorización especial.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



ARTICULO 16°. DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:

Los usuarios de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo COMFENALCO – CARTAGENA BOLIVAR, podrán presentar sus peticiones, quejas y reclamos, las cuales se tramitarán tal como lo expresa el procedimiento de PQRS; establecido por el sistema de gestión de calidad de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar. (Ver Anexo del documento: **P-SAC-1** PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES.

Adicionalmente de contar con un procedimiento para la atención de las PQRS, el oferente o el potencial empleador podrán contar con los siguientes medios para su atención.

1. El buscador o potencial empleador, podrá realizar sus PQRS, a través del aplicativo dispuesto por el centro de empleo para tal fin, el cual le arrojará un radicado con el respectivo tiempo de respuesta para su trazabilidad.
2. El plazo máximo de respuesta de las PQRS, son de 10 días contados a partir de la recepción de la peticiones.
3. El buscador y/ o potencial empleador podrá hacer llegar sus peticiones a través de los siguientes canales: Call Center: [6056938000](tel:6056938000), correo electrónico: agenciadeempleos@comfenalco.com, o a través de nuestras sedes físicas, realizando la radicación del caso, en nuestro aplicativo dispuesto para tal fin.
4. El responsable de responder sus PQRS, en los centros de empleos, son los auxiliares de gestión y colocación, quienes en los tiempos de respuestas establecidos brindaran una respuesta oportuna, a través del correo electrónico del peticionario.